



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

**ACTA NÚM. 8/2023 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE LAS ROZAS DE MADRID, CELEBRADA  
EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023**

**ASISTENTES:**

Sr. Alcalde-Presidente: D. José de la Uz Pardos

Sres. Concejales Asistentes:

Partido Popular:  
D. Gustavo Adolfo Rico Pérez  
D<sup>a</sup> Gloria Fernández Álvarez  
D<sup>a</sup> Belén González Nieto  
D. Juan Ignacio Cabrera Portillo  
D. José Cabrera Fernández  
D. José Luis San Higinio Gómez  
D. David Santos Baeza  
D<sup>a</sup> Begoña Rodríguez López  
D<sup>a</sup> Mónica Paraíso Vuyovich  
D. Ignacio Dancausa García  
D. Enrique González Gutiérrez  
D. Jaime Santamarta Martínez  
D<sup>a</sup> Ruth Agra Sierra  
D<sup>a</sup> Alba Monteiro Gil  
D. Ángel Luis Fernández Polo Alonso  
D. José Luis Belinchón Carmona  
D<sup>a</sup> Isabel Durán Checa.

Vox  
D. Miguel Ángel Díez García  
D. Ignacio Serrano Garrido  
D<sup>a</sup> Elena Garachana Nuño.

Partido Socialista:  
D. Ángel Álvarez Recio  
D<sup>a</sup> María Julia Calvo Pérez.  
D. Cesar Javier Pavón Iglesias

Más Madrid: D. Carlos Arnal Serrano

Sr. Director  
de la Oficina de Apoyo a la  
Oficina de la JGL: D. Antonio Diaz Calvo

Sr. Interventor: D. Fernando Álvarez Rodriguez

Sr. Tesorero: D. José Luis Cruza Redondo



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

Mediante video conferencia, siendo las 12 horas del día 17 de junio de dos mil veintitrés, se reúnen los Sres. relacionados anteriormente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, y asistidos por el Director de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local por el Sr. Interventor, y por el Tesorero Municipal, al objeto de celebrar la sesión de constitución para la que habían sido oportunamente convocados.

Están presentes la totalidad de los miembros corporativos que integran este Ayuntamiento, por lo tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el art. 90 del RD 2568/86, que se mantiene durante toda la sesión y el Sr. Presidente declara abierta la sesión y da inicio este Pleno.

A la presente acta se acompaña de fichero del video y audio de la sesión grabada, certificando autenticidad e integridad, a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en el que se reflejan las intervenciones de los asuntos tratados en el siguiente orden del día, alojados en la siguiente dirección: <https://www.lasrozas.es/el-ayuntamiento/el-pleno>

## **ORDEN DEL DÍA**

**ÚNICO.** *Constitución de la Corporación Municipal tras el resultado de las elecciones municipales de 28 de mayo de 2023, (Ac 50/2023-PL) procediendo los siguientes actos:*

### **1º.- DAR CUENTA DEL ACTA DE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS ELECTOS (Ac. 50 a/2023 PL)**

Se ha extendido el acta de proclamación de electos del Ayuntamiento, remitida por la Junta Electoral de Zona a la Secretaría Municipal donde se certifica el número de votos y escaños obtenidos por cada candidatura, y la relación nominal de concejales electos del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

Las candidaturas con representación en el Ayuntamiento han obtenido el siguiente número de votos y concejales:

<b>CANDIDATURA</b>	<b>VOTOS</b>	<b>CONCEJALES</b>
PARTIDO POPULAR	31.969	18
VOX	6.884	3
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	6.652	3
MÁS MADRID-VERDES EQUO LAS ROZAS	3.373	1

Han comparecido en el presente Pleno los 25 concejales electos, conforme al artículo 25 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento, el Sr. Secretario HACE CONSTAR:

- que se han presentado ante la Secretaría Municipal todas las credenciales,



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

- y que todos los concejales electos han efectuado en forma debida, la correspondiente declaración de bienes y actividades para su inscripción,

Por tanto, se considera se cumplen los requisitos necesarios para proceder a la constitución de la mesa de edad y a la toma de posesión de los concejales electos.

**2º.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD FORMADA POR LOS CONCEJALES ELECTOS DE MAYOR Y MENOR EDAD. (Ac.50b/2023-PL)**

Según el artículo 195.2 de la Ley Orgánica Régimen Electoral General -LOREG, la presente sesión será presidida por una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, que serán asistidos por el Secretario del Ayuntamiento.

Mediante llamamiento se les requiere para que presten juramento o promesa preceptivo conforme la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y ocupen su lugar en la mesa de presidencia, a los siguientes concejales electos:

Concejal electo de mayor edad: *D. CESAR JAVIER PAVÓN IGLESIAS*  
Concejal electo de menor edad: *D. IGNACIO DANCAUSA GARCÍA*

**PROCEDE TOMAR JURAMENTO O PROMESA**

*“Juro o prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente con las obligaciones del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.*

Concejal electo de mayor edad: *D. CESAR JAVIER PAVÓN IGLESIAS: PROMETO*  
Concejal electo de menor edad: *D. IGNACIO DANCAUSA GARCÍA: JURO*

Ambos concejales toman posesión del cargo, y el Sr. SECRETARIO declara constituida la MESA EDAD, conforme al artículo 21 del Reglamento Órgano de Gobierno y Administración, seguidamente se colocan en la Presidencia de la sesión actuando como Presidente D. Cesar Javier Pavón Iglesias y como Vocal D. Ignacio Dancausa García.

La Presidencia de la Mesa, indica que: efectuada la comprobación de las credenciales y acreditadas la personalidad de los concejales electos, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2 del Reglamento Órgano de Gobierno y Administración, se procede a tomar el juramento o promesa de los concejales electos asistentes mediante llamamiento individualizado a cada concejal por orden establecido en el acta de concejales electos.

**4º.- JURAMENTO O PROMESA DEL CARGO DE CONCEJAL (Ac. 50c/2023-PL)**

El Presidente llama de forma individualizada por orden de la lista más votada a menos votada y por el orden en que cada uno figura en la lista correspondiente, con arreglo a la fórmula establecida por el Real Decreto 707/79, de 5 de abril:

**“JURO (PROMETO), POR MI CONCIENCIA Y HONOR, CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”.**



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

	CONCEJAL	CANDIDATURA	JURO/PROMETO
1	JOSE DE LA UZ PARDOS	PP	JURO
2	GUSTAVO ADOLFO RICO PÉREZ	PP	JURO
3	GLORIA FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	PP	JURO
4	MARÍA BELÉN GONZÁLEZ NIETO	PP	JURO
5	JUAN IGNACIO CABRERA PORTILLO	PP	JURO
6	JOSÉ CABRERA FERNÁNDEZ	PP	JURO
7	JOSÉ LUS SAN HIGINIO GÓMEZ	PP	JURO
8	DAVID SANTOS BAEZA	PP	JURO
9	BEGOÑA RODRÍGUEZ LÓPEZ	PP	JURO
10	MÓNICA PARAÍSO VUYOVICH	PP	JURO
11	IGNACIO DANCAUSA GARCÍA	PP	JURO (EN LA CONSTITUCIÓN DE LA MESA)
12	ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	PP	JURO
13	JAIME SANTAMARTA MARTÍNEZ	PP	JURO
14	RUTH AGRA SIERRA	PP	JURO
15	ALBA MONTEIRO DE OLIVEIRA GIL	PP	JURO
16	ANGEL LUIS FERÁNDEZ-POLO ALONSO	PP	JURO
17	JOSÉ LUIS BELINCHÓN CARMONA	PP	JURO
18	MARIA ISABEL DURÁN CHECA	PP	JURO
19	MIGUEL ÁNGEL DÍEZ GARCÍA	VOX	JURO
20	IGNACIO SERRANO GARRIDO	VOX	JURO
21	ELENA GARACHANA NUÑO	VOX	JURO



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

22	ÁNGEL ÁLVAREZ RECIO	PSOE	PROMETE
23	MARÍA JULIA CALVO PÉREZ	PSOE	PROMETE
24	CÉSAR PAVÓN IGLESIAS	PSOE	PROMETE (EN LA CONSTITUCIÓN DE LA MESA)
25	CARLOS ARNAL SERRANO	MÁS MADRID	PROMETE

Habiendo concurrido la totalidad de los miembros de la Corporación, el Sr. Presidente de la mesa declara legalmente constituido el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y, dando posesión de sus cargos a los Concejales Electos de esta Corporación.

**5º.- ELECCION DE ALCALDE/SA (Ac.50d/2023-PL)**

*El Sr. Presidente interviene diciendo que: la sesión constitutiva continúa con la elección de Alcalde, en el forma establecida en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, dando la palabra al Sr. Secretario para explicar el procedimiento de elección.*

El Sr. Secretario indica que:

Conforme al artículo 196 LOREG, el procedimiento para la elección de Alcalde es el siguiente:

- Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.
- Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta (**al menos 13**) de los votos de los Concejales es proclamado electo.
- Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejales que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio.

El sistema de votación será el ordinario y a mano alzada conforme a lo previsto en el artículo 86.3 de Reglamento Órgano de Gobierno y Administración.

*El Sr. Presidente interviniendo: Según lo expuesto, los Concejales candidatos a la Alcaldía que encabezan las correspondientes listas, son los siguientes de menor a mayor número de votos:*

	CONCEJAL	CANDIDATURA
1	CARLOS ARNAL SERRANO	MÁS MADRID
2	ÁNGEL ÁLVAREZ RECIO	PSOE
3	MIGUEL ÁNGEL DíEZ GARCÍA	VOX



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

4	JOSE DE LA UZ PARDOS	PP
---	----------------------	----

El Sr. Presidente concede la palabra a cada uno de los candidatos:

- 1 CARLOS ARNAL SERRANO
- 2 ÁNGEL ÁLVAREZ RECIO
- 3 MIGUEL ÁNGEL DÍEZ GARCÍA
- 4 JOSE DE LA UZ PARDOS

El Presidente indica que da comienzo la votación mano alzada:

- Que levanten la mano los concejales que voten a favor de la candidatura para alcalde de DON CARLOS ARNAL SERRANO: Obtiene (1) votos
- Que levanten la mano los concejales que, no habiendo votado hasta el momento, voten a favor de la candidatura para alcalde de DON ÁNGEL ÁLVAREZ RECIO: Obtiene tres (3) votos.
- Que levanten la mano los concejales que, no habiendo votado hasta el momento, voten a favor de la candidatura para alcalde de DON MIGUEL ÁNGEL DÍEZ GARCÍA: Obtiene tres (3) votos.
- Que levanten la mano los concejales que, no habiendo votado hasta el momento, voten a favor de la candidatura para alcalde de DON JOSÉ DE LA UZ PARDOS: Obtiene DIECIOCHO (18) votos.
- ABSTENCIONES , no hay.

Dado que el número de Concejales de esta Corporación es de VEINTICINCO, y habiendo obtenido la mayoría absoluta en la primera votación se declara proclamado Alcalde de Las Rozas de Madrid a D. JOSÉ DE LA UZ PARDOS.

El Sr. Presidente pregunta a D. José de la Uz Pardos, habiendo sido proclamado Alcalde, ¿Acepta usted el cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid?

Don José de la Uz Pardos, contesta: "sí, acepto".

El Presidente indica que procede a continuación, a prestar el oportuno juramento o promesa en los términos legales.

**6º.- PROCLAMACIÓN DE ALCALDE MEDIANTE JURAMENTO O PROMESA DEL CARGO DE ALCALDE. (Ac.50e/2023-PL)**

D. José de la Uz Pardos procede a prestar el oportuno juramento o promesa en los términos legales:



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

*“Juro, por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado español”.*

*La Mesa de Edad da posesión de su cargo como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a D. José de la Uz Pardos y le hace entrega del bastón de mando y demás distintivos y pasa a ocupar la Presidencia de la sesión.*

El Secretario interviene con el permiso del Sr. Alcalde, continúa el Pleno con la entrega por el Alcalde de las medallas institucionales a los Concejales, a los que llamaré de forma individualizada:

	CONCEJAL	CANDIDATURA
1	GUSTAVO ADOLFO RICO PÉREZ	PP
2	GLORIA FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	PP
3	MARÍA BELÉN GONZÁLEZ NIETO	PP
4	JUAN IGNACIO CABRERA PORTILLO	PP
5	JOSÉ CABRERA FERNÁNDEZ	PP
6	JOSÉ LUS SAN HIGINIO GÓMEZ	PP
7	DAVID SANTOS BAEZA	PP
8	BEGOÑA RODRÍGUEZ LÓPEZ	PP
9	MÓNICA PARAÍSO VUYOVICH	PP
10	IGNACIO DANCAUSA GARCÍA	pp
11	ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	PP
12	JAIME SANTAMARTA MARTÍNEZ	PP
13	RUTH AGRA SIERRA	PP
14	ALBA MONTEIRO DE OLIVEIRA GIL	PP
15	ANGEL LUIS FERÁNDEZ-POLO ALONSO	PP
16	JOSÉ LUIS BELINCHÓN CARMONA	PP
17	MARIA ISABEL DURÁN CHECA	PP
18	MIGUEL ÁNGEL DÍEZ GARCÍA	VOX



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

19	IGNACIO SERRANO GARRIDO	VOX
20	ELENA GARACHANA NUÑO	VOX
21	ÁNGEL ÁLVAREZ RECIO	PSOE
22	MARÍA JULIA CALVO PÉREZ	PSOE
23	CESAR JAVIER PAVÓN IGLESIAS	PSOE
24	CARLOS ARNAL SERRANO	MÁS MADRID

Interviene el Sr. Alcalde, D. José de la Uz Pardos elegido con discurso y finalización del pleno

Se hace entrega de la documentación elaborada por la Intervención Municipal y el Inventario, constando de los siguientes documentos:

1. Diligencia de secretaría sobre arqueo extraordinario y comprobación de Inventario.
2. Relación de pagos a justificar y anticipos de caja fija.
3. Estado acreditativo del endeudamiento.
4. Estado acreditativo de saldos bancarios.
5. Arqueo de las existencias en metálico
6. Existencias en valores de la Corporación.
7. Balance de situación.

Y no habiendo por consiguiente más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 13:07 horas del día indicado, de todo lo que como Director de la Oficina de apoyo de la Junta de Gobierno Local, doy fe.

EL ALCALDE,